



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.318

DECRETO No. 318
Septiembre 04 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, Ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido incapacidad médica con fecha de expedición del día 2 de los cursantes a favor de la Doctora **ADELA OCHOA BETANCOURT**, actual, Subsecretaria de Ingresos y Tesorería del Municipio de Palmira; dicha situación fue decretada para surtirse entre los días 29 de agosto hasta el día 27 de septiembre de 2017.

Que por lo anterior, será necesario proveer de manera transitoria este cargo de Sub Secretario de Ingresos y Tesorería, del Ente Territorial, dada la vacancia temporal que se presentará en el mismo durante los días en que su titular agote la incapacidad medica laboral concedida.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha y hasta el día 27 de septiembre año en curso, como Subsecretaria de Ingresos y Tesorería de la Administración Municipal de Palmira, a la Doctora, **ADRIANA MARIA REYES GUAYARA**, actual SECRETARIA DE HACIENDA, del Ente Territorial; dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad esta funcionaria encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de surtirse lo anterior, dese la debida posesión dentro de los días en que se dará esta figura administrativa a la funcionaria encargada y ante mencionada en el artículo anterior.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados, y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Luis Felipe González Mora. Subsecretario Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Aprobó: Luis Felipe González Mora. Subsecretario Gestión del Talento Humano

